

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Ministerio de Educación

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DE ODONTOLOGÍA

Taller de Autoevaluación

14 de octubre de 2009

Resolución ME N° 1413/08

- Contenidos curriculares básicos
- Carga horaria mínima
- Criterios de intensidad de la formación práctica
- Estándares para la acreditación

Contenidos curriculares básicos

- Resolución ME N° 1413/08 folio 225
 - “Las asignaturas sociales y humanísticas deberán ser distribuidas en las distintas áreas según los contenidos mínimos curriculares que se le asignen”.
 - “La carga horaria que se le suministren deberán sumarse al total de horas mínimas ya establecidas o no”.
- Interpretación CONEAU
 - Los contenidos sociales y humanísticos que se tomarán en cuenta para la contabilización de la carga horaria mínima con la que deben cumplir las carreras, son aquellos previstos en el Anexo I (contenidos curriculares básicos)

Asignaturas optativas y electivas

- **Asignaturas optativas**
 - No están determinadas explícitamente en el plan de estudios e integran una oferta variable
 - Cada institución podrá establecer las asignaturas de carácter optativo, que se correspondan con el perfil del egresado, con una oferta mínima de 30 horas
- **Asignaturas electivas**
 - Integran conjuntos cerrados de asignaturas que se corresponden con el perfil del egresado.
 - Deberán estar explícitamente determinadas con carácter permanente en el plan de estudios de la carrera o en el de otra carrera de la universidad

Asignaturas electivas

- Interpretación CONEAU de las asignaturas electivas
 - Sobre la base que no se estableció una carga horaria mínima para las asignaturas electivas se interpreta que son de incorporación opcional. En caso de incorporarse deberán ceñirse a las características fijadas en la resolución ministerial.

Carga horaria mínima

- **4.200 horas (100%)**
 - Los contenidos curriculares mínimos de cada área pueden estar organizados en distintas modalidades curriculares
 - La carga horaria incluye las formaciones teórica y práctica
 - La carga horaria total mínima de duración de la carrera deberá distribuirse en 5 años

Criterios de intensidad de la formación práctica

- Resolución ME N° 1413/08
 - Carga horaria práctica incluyendo áreas básicas preclínicas y clínicas no podrán ser menor al 55% de la carga horaria mínima de la carrera.
 - La carga horaria práctica clínica sobre pacientes no podrá ser menor al 30% de la carga horaria mínima total de la carrera.
 - La práctica profesional supervisada (PPS) tendrá un mínimo de 200 horas.

Criterios de intensidad de la formación práctica

- Interpretación CONEAU asignaturas optativas y/o electivas
 - La carga horaria destinada a asignaturas optativas y/o electivas será tomada en cuenta para calcular la carga horaria mínima de la carrera, pero no para calcular el porcentaje de carga horaria práctica.

Criterios de intensidad de la formación práctica

- Interpretación CONEAU PPS
 - PPS: práctica de atención integrada, atendiendo al perfil generalista definido en la Resolución Ministerial, que se realiza en la etapa final de la formación con la supervisión de miembros del cuerpo docente en distintos ámbitos (laboratorios, clínicas u otros).
 - Esta etapa final de formación comenzaría en el momento que los alumnos aprobaran el 80% de las asignaturas previstas en el plan de estudios.

Procedimiento para la acreditación de carreras de grado

- Ordenanza CONEAU 005/99
 - Autoevaluación
 - Actuación del Comité de Pares
 - Toma de decisiones de la CONEAU
- Ordenanza CONEAU 0052/08
 - Recurso de reconsideración

Autoevaluación

- Constitución de la Comisión de Autoevaluación
- Importancia de la asignación de responsabilidades y funciones
- Necesidad de establecer y cumplir un cronograma
- Carácter participativo de la autoevaluación
- ¿Cómo se estructura la autoevaluación?
 - Recolección de la información: Formulario Electrónico
 - Elaboración del Informe de Autoevaluación: Guía de Autoevaluación
 - Situación actual de la carrera
 - Planes de Mejora:
 - Para el cumplimiento de los criterios y estándares
 - Para la excelencia

El trabajo de los pares

Resolución Ministerial
Formulario Electrónico
Informe de Autoevaluación
Planes de Mejoramiento
Guía de Pares

Comité de Pares

Visita

Informe Preliminar de Evaluación

Por Comité
Plenario

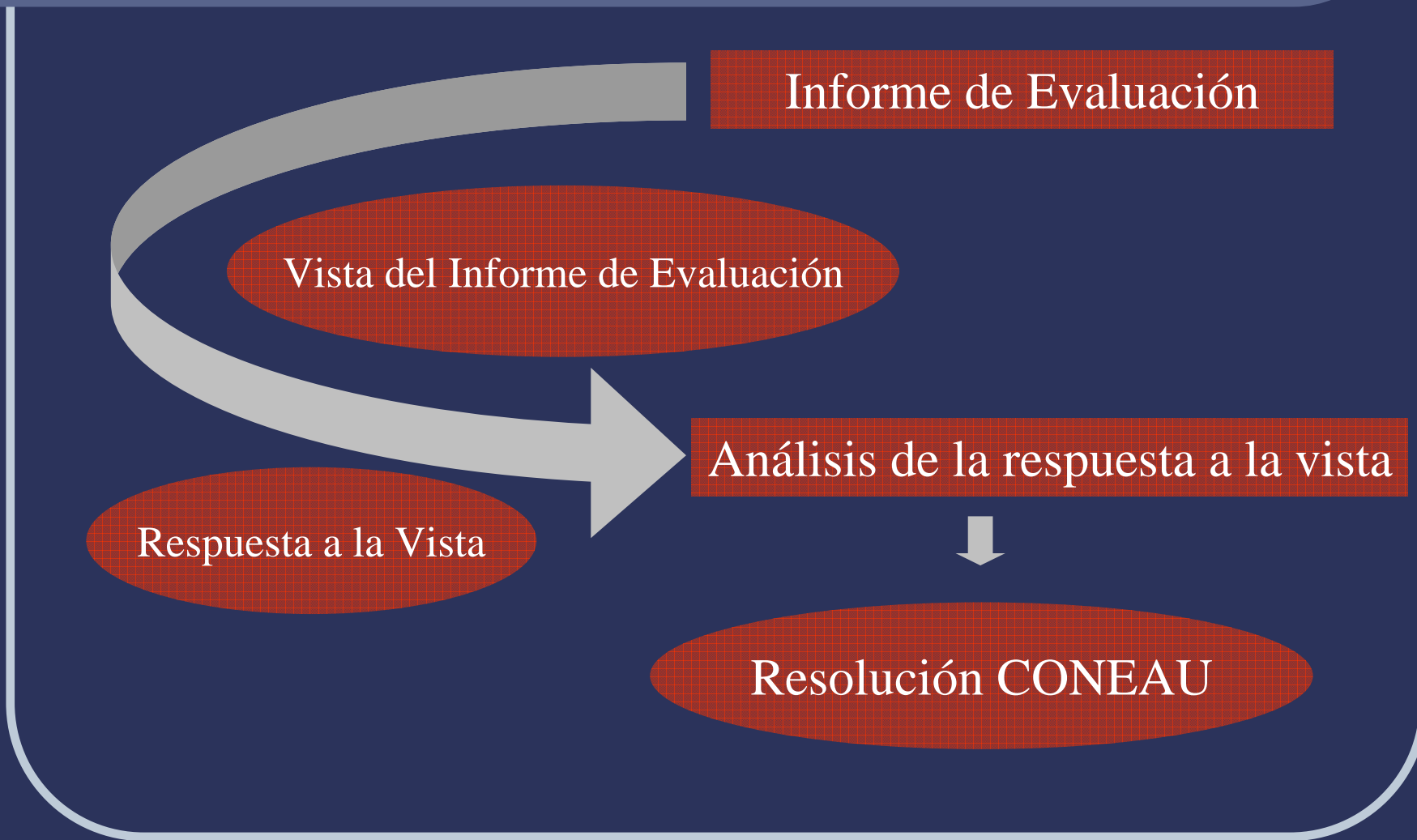
Reuniones de Consistencia

Informe Final de Evaluación

Informe de evaluación

- Debe caracterizar la situación actual de la carrera considerando la autoevaluación, la información del formulario electrónico, la información recogida en la visita y los hallazgos del comité de pares
- Juzgar si reúne las características de la resolución ministerial
- Debe analizar los planes de mejora:
 - Juzgar si son factibles y viables
 - Si es posible derivar compromisos

Las etapas finales



Resultados posibles

- Acreditación por 6 años: cumple con el perfil previsto
- Acreditación por 3 años:
 - Cumple con el perfil previsto pero no tiene un ciclo completo de dictado
 - No cumple con el perfil previsto pero presenta un plan de mejoramiento adecuado del cual se derivan compromisos
- No acreditación: no cumple con el perfil previsto y sus estrategias de mejoramiento no aseguran que éste pueda ser alcanzado en un plazo razonable

Guía de Autoevaluación

- Marco introductorio - Procedimientos y Metodología - Cronograma sugerido
- Orientación para el análisis - Consignas de Autoevaluación
- Agenda Integrada - Plan de Mejoramiento

Etapas

- Análisis de la situación actual de la carrera e identificación de los posibles déficits
- Definición de la naturaleza de los problemas
- Construcción de la agenda integrada
- Elaboración de planes de mejora

Etapa 1. Análisis de la situación actual de la carrera e identificación de los posibles déficits

- Dimensiones

- Contexto Institucional
- Plan de Estudios y Formación
- Cuerpo Académico
- Alumnos y Graduados
- Infraestructura y Equipamiento

Etapa 2. Definición de la naturaleza de los problemas

- Normativa, procedimientos o diseño curricular
- Coordinación institucional, planificación y seguimiento
- Organización interna
- Desarrollo del currículum
- Recursos humanos
- Recursos físicos y presupuesto

Gravedad de cada déficit

- Criterios

- Distancia existente entre la situación actual y los estándares
- Efectos sobre la calidad de la carrera
- Actividades y recursos para subsanar el déficit

- Escala

- Muy Grave (MG)
- Grave (G)
- Poco Grave (PG)

1. Normativa, procedimientos o diseño curricular. 2. Coordinación institucional o diseño curricular. 3. Organización interna. 4. Desarrollo del currículum. 5. Recursos humanos. 6. Recursos físicos y presupuesto

Dimensiones	Déficit	Naturaleza del problema					
	Descripción	1	2	3	4	5	6
Contexto Inst	Falta de act de investig		G			MG	
P estudios	Contenidos excesivos en Básicas				G		
C Académico	Bajas dedicaciones					MG	
	Falta de formación de posg					MG	
Alumnos y Grad	Desgranamiento en etapas iniciales				G	MG	G
Infr y eq							

Planes de mejora

- Qué – cómo – quién – cuándo – medios – resultados previstos
- Objetivos
- Actividades
- Responsables
- Recursos (humanos, físicos y financieros)
- Cronograma semestral – resultados previstos

Importante: validez de los datos

- La Comisión de Autoevaluación deberá asegurarse que los análisis que se desarrollen en el marco de las respuestas a las consignas de la Guía de Autoevaluación tengan en cuenta como **válidos sólo los datos consignados en el Formulario Electrónico**
- Es indispensable que, antes de su presentación a la CONEAU, el Administrador de contenidos **revise cuidadosamente la información suministrada en las diferentes fichas y puntos del formulario electrónico a fin de asegurar que reflejan la situación actual de la carrera.**

Cronograma

- **Período de Autoevaluación: 14/10/09 al 15/03/10**
- **Mantener a resguardo todos los trabajos finales y exámenes que se lleven a cabo en el marco de la carrera, incluyendo sus enunciados.**
- **Fecha de presentación: 15/03/10**
 - **Informe de Autoevaluación: 4 copias impresas y 2 copias electrónicas en CD**
 - **Formulario Electrónico: 2 copias electrónicas en CD**
 - **Anexos: 1 copia impresa. Anexo 8 además de la copia impresa 1 copia electrónica. Se recomienda de ser posible hacer lo mismo con los otros anexos. Todos los anexos deben incluir un índice.**

El Anexo 6 no se presenta a la CONEAU.

Anexos

- 1 Estatuto**
- 2 Normativa Institucional**
- 3 Convenios**
- 4 Requisitos de admisión a la carrera**
- 5 Programas que rigen el otorgamiento de becas**
- 6 Un croquis de inmuebles de la Unidad Académica (de ser posible). En el caso de que el inmueble no sea propiedad de la institución anexar la documentación respaldatoria que asegure su disponibilidad. Este anexo es para presentar en la visita**

Anexos (continuación)

- 7 Normativa de la carrera que se presenta a acreditación. Incluir una copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrollan las actividades de la carrera (las certificaciones deberán ser emitidas por los organismos competentes)**
- 8 Programas analíticos de todas las actividades curriculares de la carrera que se presenta a acreditación, explicitando contenidos, objetivos, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, bibliografía, metodología y forma de evaluación. Los programas deben ordenarse por plan de estudios.**
- 9 Documentación respaldatoria de los planes de mejora en caso de corresponder**